



Prefectura de Imbabura

RESOLUCIÓN N° REF-PAC-03-2017

Lic. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 *Ibidem*, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 *Ibidem*, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultaría;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo del 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, mediante suplemento de Registro Oficial No. 512 de fecha 15 de agosto de 2011, se publicó la reforma al Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante suplemento de Registro Oficial No. 100 de fecha 14 de octubre de 2013, se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;



Prefectura de Imbabura

Que, el Art 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante, dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.";

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec..."; es decir que, en el caso que una Entidad Contratante necesite realizar algún cambio o actualización en el PAC, deberá primero elaborar una resolución debidamente justificada que indique los motivos por los cuales se realizará la actualización o modificación al PAC, esta resolución junto con el nuevo PAC (actualizado o reformado) deben obligatoriamente subirse al Sistema";

Que, según los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y de legalidad, del Gobierno Provincial de Imbabura, al surgir un nuevo requerimiento, el cual no pudo ser planificado, éste deberá respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es la reforma al Plan Anual de Compras del año 2014, antes de iniciar la convocatoria respectiva;

Que, mediante memorando No. GPI-DGTI-2017-0050-M, de fecha 13 de marzo de 2017, el ingeniero Edgar Martínez, Director General de Tecnologías de la Información (E), envía a la economista Amparito Posso, la reforma al PAC 2017 de la Dirección General de Tecnologías de la Información, donde solicita el cambio de CPC para renovar la suscripción y actualización de software, la economista Amparito Posso, Directora Administrativa sumilla al economista Edison Caviedes, Subdirector de Contratación Pública, proceder según LOSNCP, quien a su vez sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder de acuerdo a la LOSNCP;

Que, mediante memorando No. GPI-DGPL-2017-0174-M, de fecha 22 de marzo de 2017, el ingeniero Wilson Reyes, Director General de Planificación, envía al licenciado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura el detalle de los proyectos viales para reformar el PAC 2017 de la Dirección General de Vialidad e Infraestructura, quien sumilla proceder de acuerdo a la ley y envía a la economista Amparito Posso, Directora Administrativa quien a su vez sumilla al economista Edison Caviedes, Subdirector de Contratación Pública, tramite respectivo, quien a su vez sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder según corresponda;

Que, mediante memorando No. GPI-DGPL-2017-0173-M, de fecha 22 de marzo de 2017, el ingeniero Wilson Reyes, Director General de Planificación, envía al licenciado



Prefectura de Imbabura

Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura el detalle de la obra para inclusión en la PAC 2017 de la Dirección General de Vialidad e Infraestructura, quien sumilla proceder de acuerdo a la ley y envía a la economista Amparito Posso, Directora Administrativa quien a su vez sumilla al economista Edison Caviedes, Subdirector de Contratación Pública, tramite respectivo, quien a su vez sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder según corresponda;

Que, mediante oficio No. GPI-DGVI-2017-078-O, de fecha 24 de marzo de 2017, el ingeniero Wilson Terán, Director General de Vialidad e Infraestructura, envía al licenciado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura el detalle de la reforma del proyecto Construcción del Puente sobre el Río Meridiano, vía Rosario, cantón Cotacachi, parroquia Cuellaje, para reformar el PAC 2017 de la Dirección General de Vialidad e Infraestructura, la economista Amparito Posso, Directora Administrativa sumilla al economista Edison Caviedes, Subdirector de Contratación Pública, proceder según corresponda, quien a su vez sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder según corresponda

En uso de mis facultades Constitucionales y legales.

RESUELVO:

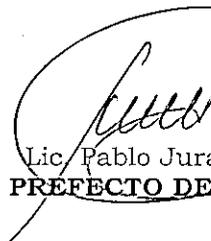
1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del año 2017 de conformidad con el inciso segundo del Art 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según lo solicitado en los memorandos No. GPI-DGTI-2017-0050-M, GPI-DGPL-2017-0174-M, GPI-DGPL-2017-0173-M, GPI-DGVI-2017-078-O .

2.-Disponer a la Subdirección de Contratación Pública, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación en el portal de compras públicas.

DISPOSICIÓN FINAL- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de Prefectura, en la ciudad de Ibarra, el 27 de marzo de 2017.


Lic. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA



Elaborado: agualpa
Revisado: ecaviedes



REF-PAC-03-2017



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-DGTI-2017-0050-M

Ibarra, 13 de marzo de 2017

PARA: Econ. Amparo del Rocío Posso Salgado
Directora General Administrativa

ASUNTO: AUTORIZAR SI ES PROCEDENTE EL CAMBIO DE CPC PARA
RENOVAR SUSCRIPCIONES Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE
PROPIETARIO ADQUIRIDO EN AÑOS ANTERIORES POR EL
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ALEXANDRA
Procede de
acuerdo a la
LOSUCP.
[Firma]
14-3-2017

De mi consideración:

La Dirección General de Tecnologías de la Información en su Plan Operativo Anual tiene contemplado la renovación de suscripciones y actualizaciones de software propietario tales como antivirus, productos ESRI, Productos Autocad, Creative Cloud, Office 365 y otros; solicito autorizar el cambio para utilizar en estas contrataciones el CPC 831600111 (Prestación de Asistencia para mantener los sistemas (programas) informáticos en buen estado de funcionamiento. el mantenimiento puede ser correctivo o preventivo e incluir servicios como la prestación de asistencia para mantener los sistemas (programas)).

Este pedido lo sustento en base a que no es necesario cambiar la partida presupuestaria ni el monto del presupuesto asignado y a la vez el CPC 831600111 se adecua al tipo de contratación a efectuarse - RENOVACIÓN y ACTUALIZACIÓN- de programas y paquetes de software propietario adquiridos e instalados en la institución en años anteriores y que son necesarios para el normal funcionamiento de todas las áreas del Gobierno Provincial de Imbabura.

Edison FAVOR
proceder según LOSUCP
GMS 13/03/2017

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

[Firma]

Ing. Edgar Vinicio Martínez Torres
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN(E)



Recibido por:

Hora: 11:50
Fecha: 2017/03/13

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Silva
2017-03-23 12:10



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Administrativa

Dr. Financiero
Recibido a la J.
23-03-2017

Memorando Nro. GPI-DGPL-2017-0174-M

Ibarra, 22 de marzo de 2017

PARA: Lic. Pablo Amal Jurado Moreno
Prefecto Provincial de Imbabura

ASUNTO: INFORME PREVIO DE REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO
2017. DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA.
"REPARACIÓN DE CAPA ASFÁLTICA VÍA SAN ANTONIO -
PEGUCHE, Y VÍA INTERCANTONAL IBARRA - URCUQUÍ, TRAMO
INGRESO A CANANVALLE - IMBAYA"

Alexandra
Procede seguir
comparada

Dr. Prefecto 24-3-2017
de favorizante
M 22/03/2017

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GPI-DGVI-2017-071-O, recibido el 16 de marzo de 2017, suscrito por el Ing. Wilson Eduardo Terán Yépez, Director General de Vialidad e Infraestructura, me permito remitir el informe al pedido de reforma para la siguiente actividad programática:

- MIF_AP014: "REPARACIÓN DE CAPA ASFÁLTICA VÍA SAN ANTONIO - PEGUCHE; Y VÍA INTERCANTONAL IBARRA - URCUQUÍ, TRAMO INGRESO A CANANVALLE - IMBAYA"

Para la elaboración de este informe se ha considerado los artículos: 50, literal L, 256 y 230 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; además, la Norma Técnica de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos No. 100-04, emitida por la Contraloría General del Estado, el Art 22 y 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás disposiciones legales vigentes.

Los justificativos que se presentan son los siguientes:

En el POA 2017 se ha considerado el proyecto de: "Mantenimiento de varias vías en la Provincia de Imbabura" por un monto de USD 105.000,00.

La Unidad Requiriente informa a la máxima autoridad que es necesario realizar el proyecto: "REPARACIÓN DE CAPA ASFÁLTICA VÍA SAN ANTONIO-PEGUCHE; Y VÍA INTERCANTONAL IBARRA - URCUQUÍ, TRAMO INGRESO A CANANVALLE - IMBAYA", por tal motivo se solicita la reforma, para poder ejecutar la obra anteriormente mencionada en el PRIMER CUATRIMESTRE del presente año.

IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.:(593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.:(593 6) 295 5430
email: gpi@imbabura.gob.ec / www.imbabura.gob.ec

Edison
favor trámite
respectivo
GAS
2017/03/24

* Documento generado por Duplin Imbabura

DIRECCION FINANCIERA
RECIBIDO POR

Nombre: ger
Fecha: 2017/03/23
Hora: 14:33



RECIBIDO POR:

shirley
Hora 11:37
Fecha 22-3-2017

COORDINACION GENERAL
de vialidad, sumillado 23-3-2017



Recibido por:

Hora: 10:00
Fecha: 2017/03/24

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-DGPL-2017-0174-M

Ibarra, 22 de marzo de 2017

Con los antecedentes, a fin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, **sugiero Sr. Prefecto AUTORICE la REFORMA al POA, PRESUPUESTO Y PAC 2017, de acuerdo con la documentación habilitante que se acompaña, previa revisión e informe de la persona responsable de la unidad financiera con el Art. 256 del COOTAD) debem pronunciarse**

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Ing. Wilson Hernán Reyes Paolaja
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN



Referencias:

- GPI-DGVI-2017-071-O

Anexos:

- Solicitud de Reforma Unidad Requirente
- Matriz de Reforma PDF
- Matriz Reforma Excel

m7JG

IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.:(593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.:(593 6) 295 5430
email: gpi@lmbabura.gob.ec / www.lmbabura.gob.ec



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-DGVI-2017-071-O

Ibarra, 16 de marzo de 2017

Asunto: REFORMA AL PAO Y PAC 2017

Licenciado
Pablo Anibal Jurado Moreno
Prefecto Provincial de Imbabura
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
En su Despacho

*Sup. Wilson Yépez
su conocimiento*

17/03/2017

Señor Prefecto:

En el PAO y PAC del 2017 contamos con el proyecto "Mantenimiento de varias vías en la Provincia de Imbabura", en tal virtud, le solicito comedidamente autorice la reforma para la modificación de éste, el cual se denominará "Reparación de capa asfáltica vía San Antonio-Peguche; y vía Intercantonal Ibarra-Urcuquí, tramo ingreso a Cananvalle-Imbaya", de acuerdo a la matriz adjunta. Este proyecto se lo va a contratar bajo la modalidad de Régimen Especial entre empresas públicas.

Atentamente,

Wilson Yépez

Ing. Wilson Eduardo Terán Yépez
DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA

Anexos:
- ficha de reforma.pdf

s rea/jv



*ING. DAN
GONDO:
FAVOR, PARA EL
PROCESO RESPECTIVO; Y
HACER CARTA
PETE PETE A LA
REFORMA DE LA
SR. PREFECTO A ET
JOSME
"Reforma
Responsab"*



RECIBIDO POR:

shils &
Hora 9:22
Fecha 17-3-2017

COORDINACIÓN GENERAL

IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.:(593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.:(593 6) 295 5430
email: gpi@imbabura.gob.ec / www.imbabura.gob.ec

*ARTE
17-MARZO/2017*

*POD
17.03.17
14/140*



PREFECTURA
DE IMBABURA

FICHA DE REFORMA. PROYECTOS ESTRATÉGICOS PROVINCIALES PRESUPUESTO 2017.

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS									REFORMA				CUMPLIMIENTO (Cuantitativo en unidades)			OBSERVACIONES			
ESTADO	CODIGO ACIONADO PROGRAMÁTICA	AÑO	PARTE PRESUPUESTARIA	EDIFICIO CATEGORIA CPC A NIVEL	TIPO COMPA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la construcción)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	VALOR PRESUPUESTADO (Dólares)	SUPLEMENTO	INCREMENTO (Dólares)	DESEMBOLSO (Dólares)	REFORMA FINAL (Dólares)	Q1	Q2	Q3				
FORMATO PARA MODIFICAR ITEMS																					
ESTADO ACTUAL																					
ACTUAL		2017	75001	54120018	OSPA	MANUTENIMIENTO DE VANGAS Y VAS EN LA PROVINCIA DE IMBABURA	1	UNIDAD	125.000,00	125.000,00				125.000,00	5	5	5				
										TOTALES >>>			125.000,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00				
REFORMA A: FOA Y FAC																					
MODIFICAR		2017	75001	54120018	OSPA	REPARACION DE CARA ADYUTICA VIA SAN ANTONIO PEZICHE, Y VIA INTENCIONAL GRABA-URUGUAY, TRAMO INGRESO A CANARYELLE-GRABA	1	UNIDAD	125.000,00	125.000,00				125.000,00	5						
										TOTALES >>>			125.000,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00				

ELABORADO POR:

SANTIAGO REA V.

APROBADO POR:

ING. WILSON TERAN YEPEZ

Se
Diciembre
2017-02-28 12:10



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

- Eco Pasa
- Ing. Reyes

*Dr. Financiera
Proceder de la ley
señalado o la ley
23-03-2017*

Memorando Nro. GPI-DGPL-2017-0173-M

Ibarra, 22 de marzo de 2017

PARA: Lic. Pablo Anibal Jarama Moreno
Prefecto Provincial de Imbabura

*SI Prefecto
su conocimiento*

ASUNTO: INFORME PRELIMINAR DE REFORMA PARA INCLUIR AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2017 EL PROYECTO: "SEGUNDA ETAPA DE LA CONTRUCCION DEL EMPEDRADO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO SANTA CLARA HASTA LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD AGUALONGO DE QUICHINCHE, PARROQUIA QUICHINCHE, CANTÓN OTAVALO"

M/22/03/2017

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GPI-DGVI-2017-067-O, recibido el 14 de marzo de 2017, suscrito por el Ing. Wilson Eduardo Terán Yépez, Director General de Vialidad e Infraestructura, me permito remitir el informe al pedido de reforma para la siguiente actividad programática:

- MIF_AP022: "SEGUNDA ETAPA DE LA CONTRUCCION DEL EMPEDRADO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO SANTA CLARA HASTA LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD AGUALONGO DE QUICHINCHE, PARROQUIA QUICHINCHE, CANTÓN OTAVALO"

*Alexandra
Proceder según
compañía
[Signature]
24-3-2017*

Para la elaboración de este informe se ha considerado los artículos: 50, literal L, 256 y 230 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; además, la Norma Técnica de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos No. 100-04, emitida por la Contraloría General del Estado, el Art 22 y 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás disposiciones legales vigentes.

*Edison:
favor trámite
respectivo*

Los justificativos que se presentan son los siguientes:
Mediante Oficio Nro. GPI-DGVI-2017-044-O, del 20 de febrero de 2017, la Dirección General de Vialidad e Infraestructura presenta el perfil del proyecto y toda la documentación técnica correspondiente para la inclusión del proyecto: "SEGUNDA ETAPA DE LA CONTRUCCION DEL EMPEDRADO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO SANTA CLARA HASTA LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD AGUALONGO DE QUICHINCHE, PARROQUIA QUICHINCHE, CANTÓN OTAVALO", por un monto de USD. 24.591,89; mismo que la Unidad Requirente informa a la máxima autoridad "se incluya si es que lo considera pertinente en el PLAN OPERATIVO ANUAL 2017" para ejecutarlo en el PRIMER CUATRIMESTRE.

*OPAS
2017/03/24*

Con los antecedentes expuestos, con la consideración de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, si existen los fondos que financien el proyecto, sugiero Señor Prefecto la AUTORIZACIÓN para realizar la REFORMA al POA, PRESUPUESTO Y PAC 2017, de acuerdo con la documentación habilitante que se acompaña, previa revisión e informe de la persona responsable de la unidad financiera con el Art. 256 del COOTAD deberá pronunciarse.

IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.: (593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.: (593 6) 295 5430
email: gpi@imbabura.gob.ec / www.imbabura.gob.ec

* Documento generativo por Dupla Imbabura

Recibido por:
[Signature]
Hora: 9:40
Fecha: 20.03.2017
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RECIBIDO POR:
" [Signature]"
Hora 11:34
Fecha 22-3-2017
COORDINACION GENERAL
devuelto, sumillado 23-3-2017



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-DGPL-2017-0173-M

Ibarra, 22 de marzo de 2017

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Wilson Hernán Reyes Pariona
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



Referencias:

- GPI-DGVI-2017-067-O

Anexos:

- Solicitud de Reforma Unidad Requirente
- Oficio Perfil de Proyecto
- Perfil de Proyecto
- Fórmula Polinómica
- Apus
- Agrupación de componentes
- Presupuesto
- Matriz de Reforma PDF
- Matriz de Reforma EXCEL

m/JG

IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.:(593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.:(593 6) 295 5430
email: gpi@imbabura.gob.ec / www.imbabura.gob.ec

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
2017-03-14 11:49



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-DGVI-2017-067-O

Ibarra, 14 de marzo de 2017

Asunto: REFORMA AL PRESUPUESTO E INCLUSIÓN EN EL PAC Y POA 2017

Licenciado
Pablo Anibal Jurado Moreno
Prefecto Provincial de Imbabura
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
En su Despacho

Copia en mano
Dr. Wilson
Ing. Wilson Rojas
su conocimiento

14/03/2017

Señor Prefecto:

En cumplimiento a su sumilla, en la que indica que se solicite reforma al PAO y PAC para el proyecto: "Segunda etapa de la construcción del empedrado y mejoramiento de la vía que conduce desde el barrio Santa Clara hasta la entrada de la comunidad Agualongo de Quichinche, parroquia Quichinche, cantón Otavalo", y de acuerdo a la sumilla de la Dirección Financiera, le solicito comedidamente se autorice la reforma al Presupuesto y la inclusión en el PAO y PAC 2017, de acuerdo a la matriz adjunta.

ING. DANIELA
FALOR, PARA EL
PROCESO RESPECTIVO
FALOR, ELABORAR
CARTA PARA
DIRECTORES JUNTO
"RECURSOS DEL
SR. PREFECTO"
Retornar.

Ing. M.J. Fuentes
Favor a la buena
información
16. MAR. 2017

Atentamente,

Ing. Wilson Eduardo Cerán Yépez
DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA



Referencias:
- GPI-DGVI-2017-044-O

- Anexos:
- APUS
 - AGRUPACIÓN DE COMPONENTES
 - CRONOGRAMA
 - FORMULA POLINOMICA
 - PERFIL DEL PROYECTO
 - PRESUPUESTO
 - Matriz de reforma

s real/jv

RECIBIDO POR:
Shirley J
16 MAR 2017
Fecha 14-3-2017
COORDINACIÓN GENERAL



PREFECTURA
DE IMBABURA

FICHA DE REFORMA. PROYECTOS ESTRATÉGICOS PROVINCIALES PRESUPUESTO 2017.

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							REFORMA				CUMPLIMIENTO					
ESTADO	COD ACTIVIDAD PROGRAMATICA	AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CEBRO CATEGORIC A NIVEL	TPO COMPRO	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	VALOR PRESUPUESTADO (Dólares)	EMPLAZAMIENTO	INDELENTO (Dólares)	CONSTRUCCION (Dólares)	REFORMA FINAL (Dólares)	Q1	Q2	Q3	CONSEJERACIONES
FORMATO PARA MODIFICAR ITEMS																		
REFORMA A: PRESUPUESTO, POA Y PAC																		
REFORMA PRESUPUESTO Y PAC		2017				RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO SANTA CLARA HASTA LA ENTRADA DE LA ESCUELA Nº 10000 DE CUADRONO 6	1	LINEAL	24.591,89	0,00		24.591,89		24.591,89	1			
TOTALES ***										0,00		0,00	24.591,89	0,00	24.591,89			

ELABORADO POR

SANTIAGO REA V.

APROBADO POR

DAS. WILSON TERÁN JÓPEZ



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-DGVI-SEI-2017-0050-M

Ibarra, 17 de febrero de 2017

PARA: Ing. Wilson Eduardo Terán Yépez
Director General de Vialidad e Infraestructura

ASUNTO: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO SANTA CLARA HASTA LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE AGUALONGO DE QUTCHINCHE

En cumplimiento a la disposición verbal del ingeniero Wilson Terán, remito adjunto la documentación completa sobre proyecto "SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO SANTA CLARA HASTA LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE AGUALONGO DE QUTCHINCHE".

Particular que informo para su respectivo tramite.

Atentamente,


Ing. Christian Fernando Vivero Erazo
INGENIERO CIVIL 4

Referencias:
- GPI-DGVI-SEI-2017-0045-M

Anexos:
- APUS
- AGRUPACIÓN DE COMPONENTES
- CRONOGRAMA
- FORMULA POLINOMICA
- PERFIL DEL PROYECTO
- PRESUPUESTO

JANETT
OFICINA DE CO. PROYECTO
PARA QUE ASISTAN A LA
REUNION DECEMBER 17.
17-02-2017
[Firma]

IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.: (593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.: (593 6) 295 5430

email: gpi@imbabura.gob.ec / www.imbabura.gob.ec



RECIBIDO POR:

Janett
Hora: *15:152*
Fecha: *17 Feb 2017*

INFRAESTRUCTURA FÍSICA/1

Silencio
2017-02-20 12:18



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dir. Dep. de Infraestructura
Solicitud de reforma al
POA y PAO 2017
21-02-2017

Dir. Financiera
Quicho Nobles
20-02-2017

Oficio Nro. GPI-DGVI-2017-044-O

Ibarra, 20 de febrero de 2017

Asunto: SEGUNDA ETAPA EMPEDRADO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO SANTA CLARA HASTA LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE AGUALONGO DE QUICHINCHE

Licenciado
Pablo Anibal Jurado Moreno
Prefecto Provincial de Imbabura
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
En su Despacho

Señor Prefecto:

Me permito poner a su conocimiento el estudio para el proyecto: "Segunda etapa de la construcción del empedrado y mejoramiento de la vía que conduce desde el barrio Santa Clara hasta la entrada de la comunidad Agualongo de Quichinche, parroquia Quichinche, cantón Otavalo" que asciende a USD 24.591,89 incluido IVA, en una longitud de 200 metros y un ancho promedio de 6 metros.

Esta obra no está contemplada en el Plan Operativo Anual 2017, por lo que de considerarlo pertinente, se servirá disponer a la Dirección Financiera la asignación de los recursos económicos indicados.

Atentamente,

Ing. Wilson Eduardo Terán Yépez
DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA



SR. SHAYON PÉRA
FOMI PROYECTO DE OBRAS
A JUNTO DE SR. PREFECTO
24-02-2017

Referencias:
- GPI-DGVI-SEI-2017-0050-M

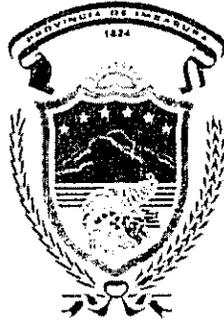
- Anexos:
- APUS
 - AGRUPACIÓN DE COMPONENTES
 - CRONOGRAMA
 - FORMULA POLINOMICA
 - PERFIL DEL PROYECTO
 - PRESUPUESTO

RECIBIDO POR:
Hora. 12:40
Fecha. 24-02-2017
INFRAESTRUCTURA FISICA

IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.: (593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.: (593 6) 295 5430
email: gpi@imbabura.gob.ec / www.imbabura.gob.ec

DIRECCION FINANCIERA
RECIBIDO POR

Nombre.....
Fecha 2017/02/21



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
IMBABURA

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

SUB DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA VIAL

PERFIL DEL PROYECTO

SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL
EMPEDRADO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE
CONDUCE DESDE EL BARRIO SANTA CLARA HASTA
LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE AGUALONGO
DE QUICHINCHE



PREFECTURA
DE IMBABURA

2.3. TOPOGRAFÍA:

Su topografía es irregular, tiene una pendiente promedio del 8%, no es difícil el acceso a las diferentes comunidades, se ha considerado el tipo de suelo limo arcilloso, rocoso y cangagua.

2.4. CLIMA

Su clima es frío, con temperaturas que oscilan entre los 6 y los 22 grados centígrados.

2.5. SERVICIOS BÁSICOS

En algunos sectores de las comunidades de Agualongo, cuentan con los siguientes servicios básicos: Agua entubada, alcantarillado, energía eléctrica, servicio telefónico convencional y celular.

2.6. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos de estas obras realizadas por el Gobierno Provincial de Imbabura, son los habitantes de la Comunidad de Agualongo.

3.- ANTECEDENTES

En el 2015, el Gobierno Provincial de Imbabura ha satisfecho obras de vialidad, en mejoramiento de caminos rurales, realizando una inversión de 3 334 487.22 USD y específicamente en el cantón Otavalo 799 110.20 USD, beneficiando a la comunidad para su desarrollo y comunicación entre parroquias.

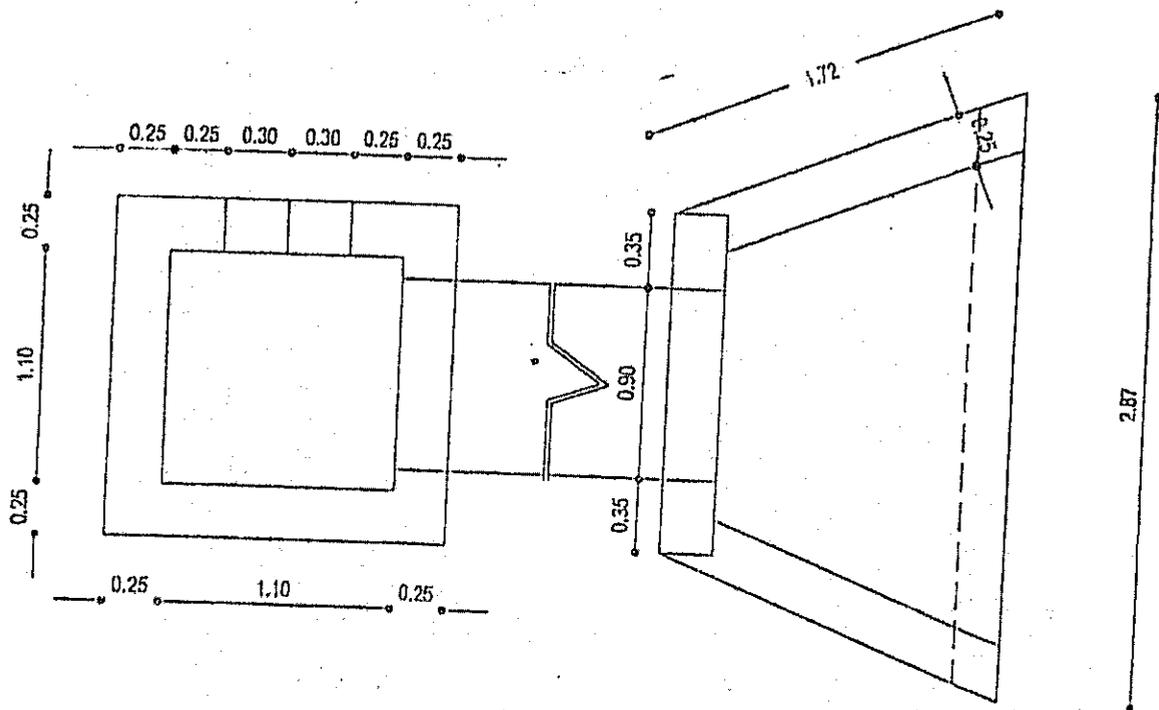
4.- JUSTIFICATIVOS

El GAD Provincial de Imbabura, ha considerado ejecutar el mejoramiento caminos rurales dentro de la parroquia de San José de Quichinche, cantón Otavalo, con el propósito de mejorar la calidad vida de las comunidades, el comercio y comunicación.

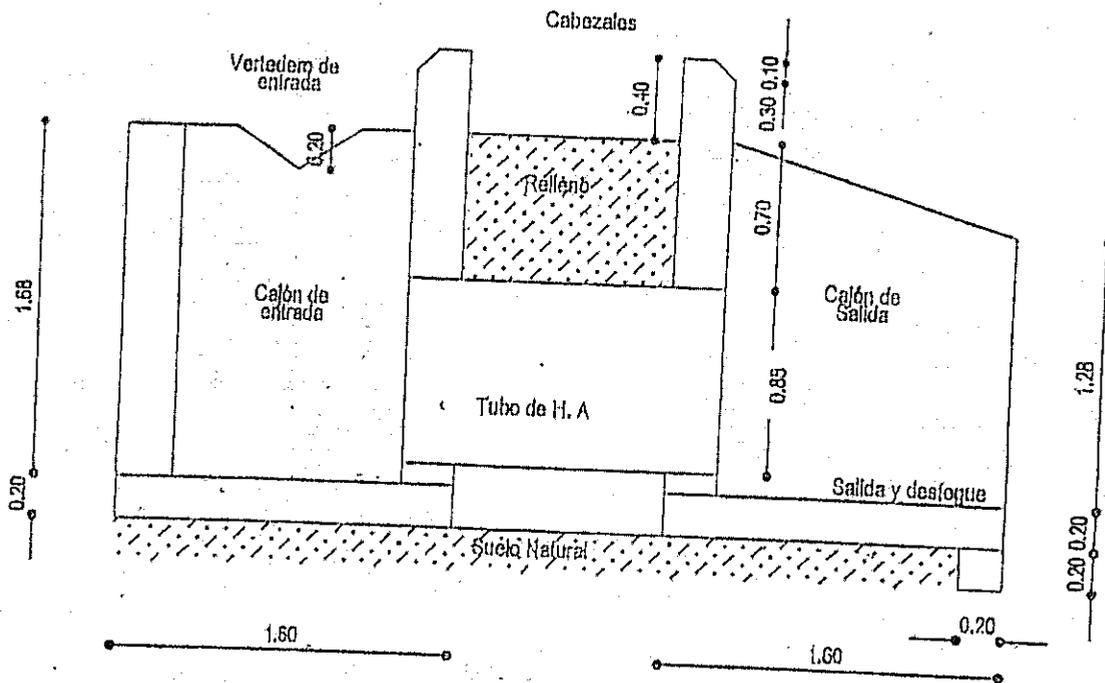
5.- OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal es el mejoramiento y mantenimiento de vías en la zona rural, mediante el empedrado, conformación de cunetas, paso de agua y el desalojo de materiales, garantizando la seguridad vial para la circulación de vehículos, mejorando la calidad de vida de todas las personas que habitan en los diferentes sectores de San José de Quichinche.



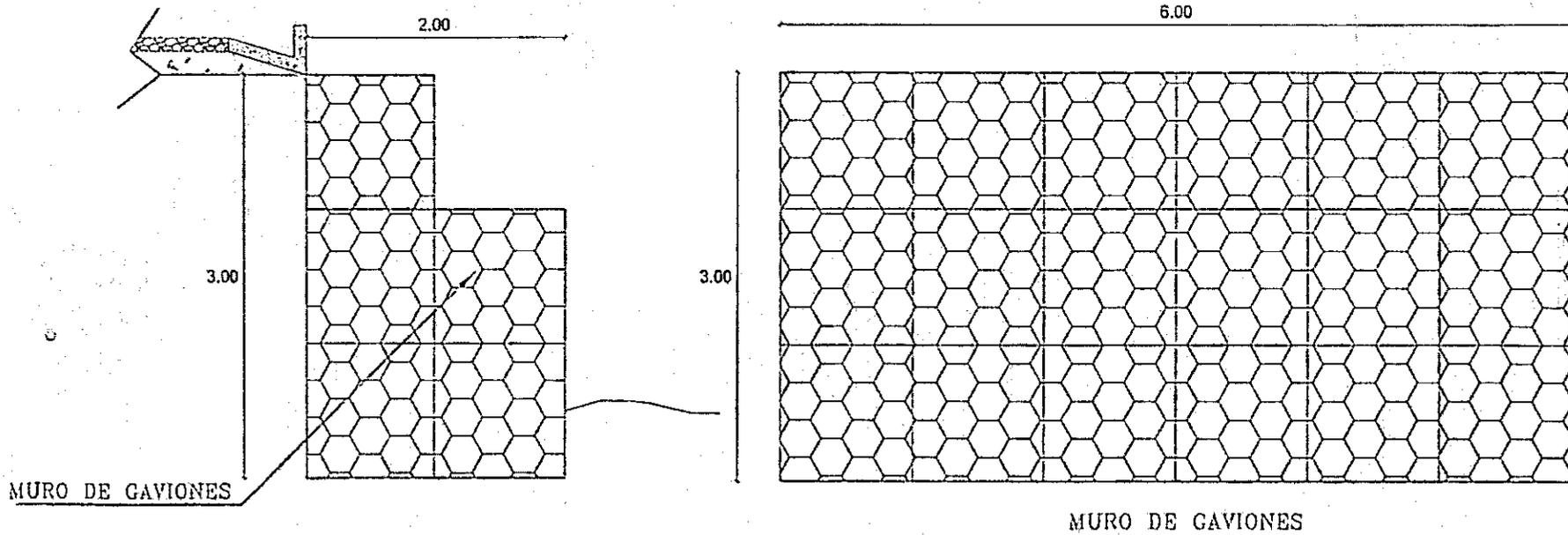
Planta pasos de agua Ø 800mm.



Corte pasos de agua Ø 800mm.

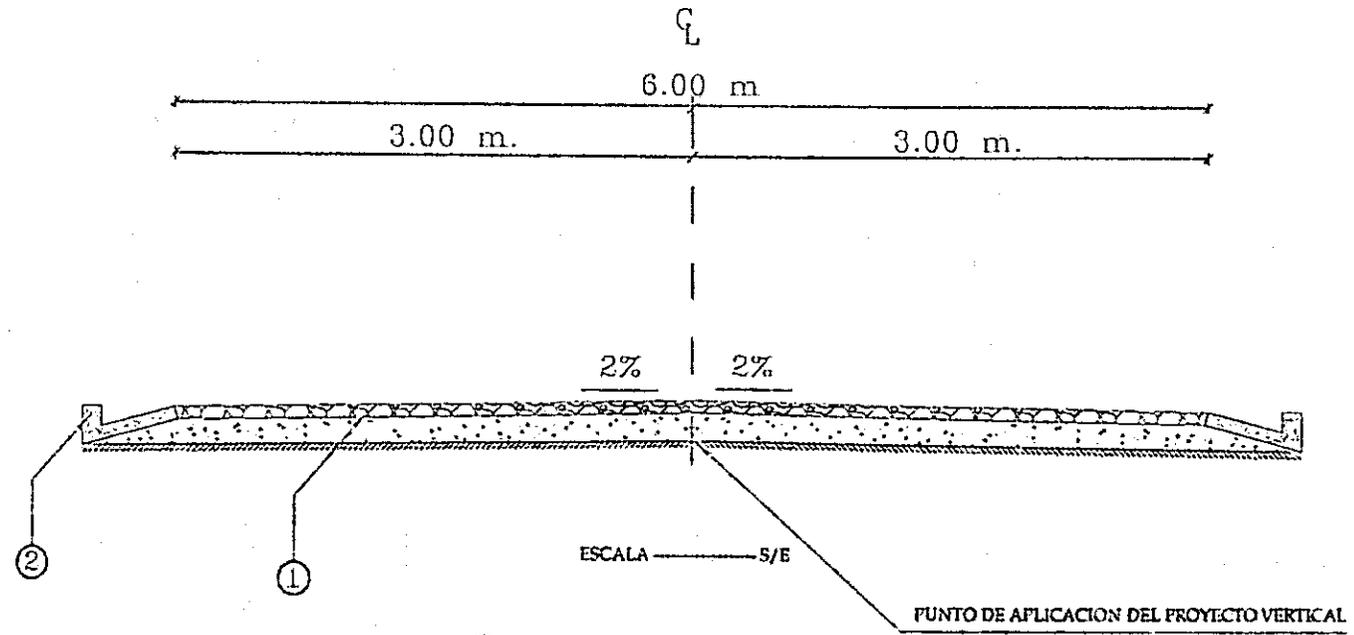
(Handwritten signature)

PROYECTO: EMPEDRADO INGRESO A LA COMUNIDAD DE AGUALONGO
PARROQUIA QUICHINCHE
DETALLE DEL MURO DE GAVIONES

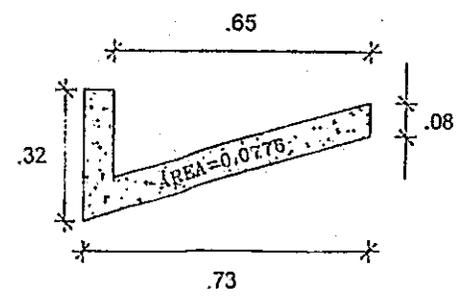


2

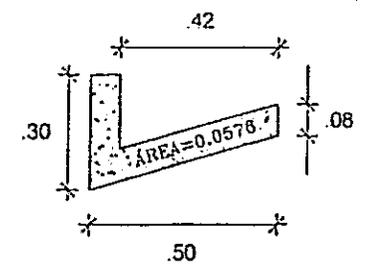
PROYECTO: EMPEDRADO INGRESO A LA COMUNIDAD DE AGUALONGO
 PARROQUIA QUICHINCHE
 SECCIÓN TRANSVERSAL
 ABCISA: 0+000 A LA 1+100.00



- ① EMPEDRADO
- ② CUNETA DE HORMIGON $f'c=180 \text{ Kg/cm}^2$



DETALLE DE CUNETAS REALIZADAS
 $V= 0.0776 \text{ M}^3/\text{ML}$
 H.S. $f'c=180 \text{ Kg/cm}^2$



DETALLE DE CUNETAS A REALIZAR
 $V= 0.0576 \text{ M}^3/\text{ML}$
 H.S. $f'c=180 \text{ Kg/cm}^2$

②

GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO SANTA CLARA HASTA LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE AGUALONGO DE QUICHINCHE

Ubicación: PARROQUIA SAN JOSE DE QUICHINCHE, CANTON OTAVALO
 Fecha: 08/02/2017
 Oferente:

PRESUPUESTO						
Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P.Total
1	523487	Replanteo de eje vial	m	220.00	1.53	336.60
2	523103	Empedrados solo mano de obra	m2	1,260.00	2.66	3,351.60
3	523556	Hormigón simple en cunetas f'c=180 Kg/cm2., Incluye encofrado, enlucido, conformación	m3	84.45	161.98	13,679.21
4	523555	Gaviones	m3	31.50	59.73	1,881.50
5	523255	Replanteo y niv. del proyecto con equipo topográfico	m2	30.00	2.63	78.90
6	523673	Hormigón ciclópeo en muros y cabezales, Inc. encofrado dos lados (60% H.S. f'c=180 Kg/cm2, 40% piedra)	m3	7.35	134.65	989.68
7	523238	Canalización, Tubería de H. Armado d=800 mm.	m	9.00	128.68	1,158.12
8	523632	Excavación suelo normal a máquina; h=2.01 a 4.00 m	m3	40.95	2.35	96.23
SUBTOTAL						21,571.84
IVA						14% 3,020.06
TOTAL						24,591.89

Son: VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 89/100 DÓLARES

GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO SANTA CLARA HASTA LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE AGUALONGO DE QUICHINCHE

NOMBRE DEL OFERENTE:

PROYECTO: TERMINACION INGRESO COMUNIDAD DE AGUALONGO DE QUICHINCHE POR CONTRATO

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Hoja 1 de 8

RUBRO: Replanteo de eje vial

UNIDAD: m

DETALLE:

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo Hora	Rendimiento	Costo
Herramienta menor	2.00 %MO	0.016			0.016
Estación total	1	7.5	7.5	0.056	0.42
SUBTOTAL M					0.436
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/HR	Costo Hora	Rendimiento	Costo
Topógrafo 2 (Estr. Oc. C1)	1	3.82	3.82	0.056	0.214
Estruc. Ocup. D2	2	3.45	6.9	0.056	0.386
Estruc. Ocup. E2	1	3.41	3.41	0.056	0.191
SUBTOTAL N					0.791
MATERIALES					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.		Costo
Estacas	u	0.1	0.05		0.005
Pintura latex económica	lts	0.001	2.5		0.003
Estacas informativas	u	0.114	0.3		0.034
Mojones (ref. topografía)	u	0.002	2		0.004
Clavos de acero 1 1/2	u	0.02	0.04		0.001
Brocha de 1"	u	0.001	2		0.002
SUBTOTAL O					0.049
TRANSPORTE					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa		Costo
SUBTOTAL P					0
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					1.276
INDIRECTOS Y UTILIDADES: 20.000 %					0.255
OTROS INDIRECTOS: 0.000 %					0
COSTO TOTAL DEL RUBRO					1.531
VALOR OFERTADO					1.53

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA.

miércoles, 8 de febrero de 2017

GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO SANTA CLARA HASTA LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE AGUALONGO DE QUICHINCHE

NOMBRE DEL OFERENTE:

PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO SANTA CLARA HASTA LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE AGUALONGO DE QUICHINCHETERMINACION INGRESO COMUNIDAD DE AGUALONGO DE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Hoja 3 de 8

RUBRO: Hormigón simple en cunetas f'c=180 Kg/cm², Incluye encofrado, enlucido, conformación

UNIDAD: m³

DETALLE:

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo Hora	Rendimiento	Costo
Concretera	1	3.75	3.75	1.33	4.988
Herramienta menor	5.00 %MO	2.64			2.64
SUBTOTAL M					7.628
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/HR	Costo Hora	Rendimiento	Costo
Maestro de obra	1	3.82	3.82	1.33	5.081
Peón	1	3.41	3.41	8	27.28
Albañil	1	3.45	3.45	2.67	9.212
Carpintero	1	3.45	3.45	1.09	3.761
Ayudante de carpintero	1	3.41	3.41	2.19	7.468
SUBTOTAL N					52.802
MATERIALES					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unlt.	Costo	
Cemento	saco	6.9	7.15	49.335	
Arena gruesa	m ³	0.48	6	2.88	
Ripio triturado	m ³	0.75	10	7.5	
Agua	m ³	0.226	2	0.452	
Tablas	u	1.929	3	5.787	
Tiras	ml	1.16	0.45	0.522	
Clavos	lbs	0.5	0.72	0.36	
Listones de madera 6x6	ml	1.48	1.7	2.516	
SUBTOTAL O					69.352
TRANSPORTE					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo	
Cemento a la obra	Saco/Km	48.3	0.016	0.773	
Arena gruesa a la obra	m ³ /Km	7.2	0.24	1.728	
Ripio triturado a la obra	m ³ /Km	11.25	0.24	2.7	
SUBTOTAL P					5.201
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					134.983
INDIRECTOS Y UTILIDADES: 20.000 %					26.997
OTROS INDIRECTOS: 0.000 %					0
COSTO TOTAL DEL RUBRO					161.98
VALOR OFERTADO					161.98

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA.

GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO SANTA CLARA HASTA LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE AGUALONGO DE QUICHINCHE

NOMBRE DEL OFERENTE:

PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL EMPEDRADO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO SANTA CLARA HASTA LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE AGUALONGO DE QUICHINCHE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Hoja 5 de 8

RUBRO: Replanteo y niv. del proyecto con equipo topográfico

UNIDAD: m2

DETALLE:

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo Hora	Rendimiento	Costo
Equipo de Topografía (Estación total)	1	7,5	7,5	0,04	0,3
Herramienta menor	5,00 %MO	0,035			0,035
SUBTOTAL M					0,335
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/HR	Costo Hora	Rendimiento	Costo
Topógrafo 2 (Estr. Oc. C1)	1	3,82	3,82	0,04	0,153
Estruc. Ocup. D2	2	3,45	6,9	0,04	0,276
Estruc. Ocup. E2	2	3,41	6,82	0,04	0,273
SUBTOTAL N					0,702
MATERIALES					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Costo	
Estacas	u	1	0,05	0,05	
Pintura latex económica	lts	0,02	2,5	0,05	
Clavos de acero 2"	u	0,6	0,1	0,06	
Mojones (ref. topografía)	u	0,25	2	0,5	
Tablas	u	0,015	3	0,045	
Tiras	ml	1	0,45	0,45	
SUBTOTAL O					1,155
TRANSPORTE					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo	
SUBTOTAL P					0
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					2,192
INDIRECTOS Y UTILIDADES: 20,000 %					0,438
OTROS INDIRECTOS: 0,000 %					0
COSTO TOTAL DEL RUBRO					2,63
VALOR OFERTADO					2,63

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA.

miércoles, 8 de febrero de 2017

GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO SANTA CLARA HASTA LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE AGUALONGO DE QUICHINCHE

NOMBRE DEL OFERENTE:

PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO SANTA CLARA HASTA LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE AGUALONGO DE QUICHINCHE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Hoja 7 de 8

RUBRO: Canalización, Tubería de H. Armado d=800 mm.

UNIDAD: m

DETALLE:

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo Hora	Rendimiento	Costo
Herramienta menor	5.00 %MO	1.083			1.083
SUBTOTAL M					1.083
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/HR	Costo Hora	Rendimiento	Costo
Estruc. Ocup. E2	15	3.41	51.15	0.3	15.345
Estruc. Ocup. D2	5	3.45	17.25	0.3	5.175
Estruc. Ocup. B3	1	3.83	3.83	0.3	1.149
SUBTOTAL N					21.669
MATERIALES					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.		Costo
Cemento	saco	0.15	7.15		1.073
Agua -	lts	4.2	0.002		0.008
Arena fina	m3	0.018	4		0.072
Tecla	glb	1	0.25		0.25
Tubos de H.armado 800mm, clase 3	ml	1.01	80		80.8
SUBTOTAL O					82.203
TRANSPORTE					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa		Costo
Cemento a la obra	Saco/Km	1.05	0.016		0.017
Arena fina a la obra	m3/Km	0.27	0.24		0.065
Tubo de 800 mm. a la obra	u/Km	7.07	0.31		2.192
SUBTOTAL P					2.274
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					107.229
INDIRECTOS Y UTILIDADES: 20.000 %					21.446
OTROS INDIRECTOS: 0.000 %					0
COSTO TOTAL DEL RUBRO					128.675
VALOR OFERTADO					128.68

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA.

miércoles, 8 de febrero de 2017

GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO SANTA CLARA HASTA LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE AGUALONGO DE QUICHINCHE

Agrupación de componentes

Código	Térm.	Descripción	Unidad	P. Unitario	Costo Directo	%	Cantidad
	B						
416001	B	Albañil	Hora	3.45	841.3	4.68	243.85632
407001	B	Ayud. maq., engrasador o abastecedor responsable (Estr.Oc.D2)	Hora	3.45	7.06	0.04	2.0475
412004	B	Ayudante de carpintero	Hora	3.41	678.28	3.77	198.91032
416003	B	Carpintero	Hora	3.45	341.66	1.9	99.03318
403001	B	Estruc. Ocup. B3	Hora	3.83	531.77	2.96	138.843
402001	B	Estruc. Ocup. D2	Hora	3.45	2418.34	13.46	700.969
401001	B	Estruc. Ocup. E2	Hora	3.41	437.4	2.43	128.2685
405001	B	Estruct. Ocup. C1 (Grupo I)	Hora	3.82	7.82	0.04	2.0475
414001	B	Maestro de obra	Hora	3.82	464.15	2.58	121.50618
412001	B	Peón	Hora	3.41	2491.77	13.86	730.725
408001	B	Topógrafo 2 (Estr. Oc. C1)	Hora	3.82	51.65	0.29	13.52
		Total del término: B:			8271.2		
	C						
201003	C	Cemento	saco	7.15	4365.18	24.29	610.515
		Total del término: C:			4365.18		
	D						
201013	D	Arena fina	m3	4	0.65	0	0.162
201004	D	Arena gruesa	m3	6	260.42	1.45	43.4025
201279	D	Piedra	m3	10	362.25	2.02	36.225
201006	D	Piedra bola	m3	10	29.4	0.16	2.94
201005	D	Ripio triturado	m3	10	675.27	3.76	67.527
		Total del término: D:			1327.99		
	E						
300010	E	Arena fina a la obra	m3/Km	0.24	0.58	0	2.43
300011	E	Arena gruesa a la obra	m3/Km	0.24	156.25	0.87	651.0375
300008	E	Cemento a la obra	Saco/Km	0.02	68.38	0.38	4273.605
101001	E	Concretera	Hora	3.75	447.69	2.49	119.38387
300013	E	Piedra a la obra	m3/Km	0.24	140.99	0.78	587.475
101021	E	Retroexcavadora	Hora	28	57.33	0.32	2.0475
300012	E	Ripio triturado a la obra	m3/Km	0.24	243.1	1.35	1012.905
300026	E	Tubo de 800 mm. a la obra	u/Km	0.31	19.73	0.11	63.63

GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO SANTA CLARA HASTA LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE AGUALONGO DE QUICHINCHE

Agrupación de componentes							
Código	Térn.	Descripción	Unidad	P. Unitario	Costo Directo	%	Cantidad
201228	X	Tecla	glb	0.25	2.25	0.01	9
Total del término: X:					590.98		

GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO SANTA CLARA HASTA LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE AGUALONGO DE QUICHINCHE

Descripción de la Fórmula Polinómica

Término	Descripción	Costo Directo	Coefficiente
B	Mano de Obra	8395.95	0.467
C	Cemento Portland - Tipo I - Sacos	4365.18	0.243
D	Materiales pétreos (Imbabura)	1327.99	0.074
E	Equipo y maquinaria de Construc. vial	589.71	0.033
F	Mallas metálicas (gaviones)	669.91	0.037
G	Combustibles (Mezcla 5% gasolina extra; y 95% diesel) (precios nacionales subsidiados) (O) Controlor	92.23	0.006
M	Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada (preparada)	867.92	0.048
R	Repuestos para maquinaria de construcción	294.85	0.016
T	Tubos de hormigón simple y accesorios (Imbabura)	743.08	0.041
X	Índice General de la Construcción	625.00	0.035
Totales:		17971.82	1.000

FORMULA POLINOMICA:

PR = P0 (0.467 B1/B0 + 0.243 C1/C0 + 0.074 D1/D0 + 0.033 E1/E0 + 0.037 F1/F0 + 0.006 G1/G0 + 0.048 M1/M0 + 0.016 R1/R0 + 0.041 T1/T0 + 0.035 X1/X0)

Término	Descripción	Salario Efectivo	Horas Hombre	Costo Directo	Coefficiente
B - 401	ESTRUC. OCUP. E2	3.41	1057.90	3607.45	0.439
B - 402	ESTRUC. OCUP. D2	3.45	1043.86	3601.30	0.433
B - 403	ESTRUC. OCUP. B3	3.83	260.03	995.92	0.108
B - 405	ESTRUC. OCUP. C1 (GRUPO I)	3.82	34.71	132.57	0.014
B - 407	SIN TITULO - AYUDANTE MAQUINARIA	3.45	2.05	7.06	0.001
B - 408	TOPOGRAFO 2 (ESTR. Oc. C1)	3.82	13.52	51.65	0.005
Totales:			2412.07	8395.95	1.000

CUADRILLA TIPO:

0.439 SHR ESTRUC. OCUP. E2+ 0.108 SHR ESTRUC. OCUP. B3+ 0.014 SHR ESTRUC. OCUP. C1 (GRUPO I)+ 0.001 SHR SIN TITULO - AYUDANTE MAQUINARIA+ 0.433 SHR ESTRUC. OCUP. D2+ 0.005 SHR TOPOGRAFO 2 (ESTR. Oc. C1)

Término	Descripción	Costo Directo	Porcentaje
E	Equipo	589.71	52.000%
R	Repuestos	294.85	26.000%
B	Mecánico de Mantenimiento	124.75	11.000%
G	Combustibles	90.72	8.000%
X	Saldos	34.02	3.000%
Totales:		1134.05	100.000%

GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO SANTA CLARA HASTA LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE AGUALONGO DE QUICHINCHE

CRONOGRAMA VALORADO

Plazo: 60

Desde: 08/02/2017 Hasta: 08/04/2017

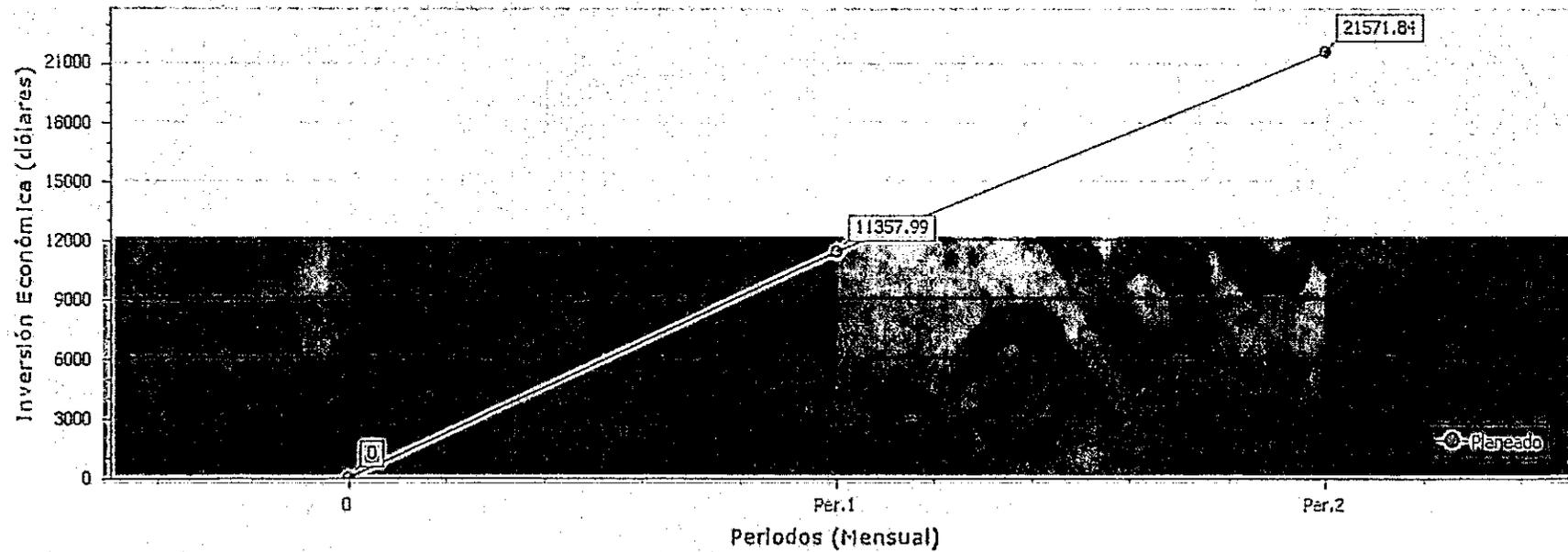
				HOJA:	
RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO : MENSUAL	
				1	2
0. TERMINACION INGRESO COMUNIDAD DE AGUALONGO DE QUICHINCHE POR CONTRATO					
Replanteo de eje vial	220	1.53	336.6	100.00000 %	
				220	
				336.6	
Empedrados solo mano de obra	1260	2.66	3351.6	80.95238 %	19.04762 %
				1020	240
				2713.2	638.4
Hormigón simple en cunetas f'c=180 Kg/cm2., Incluye encofrado, enlucido, conformación	84.45	161.98	13679.21	30.00000 %	70.00000 %
				25.335	59.115
				4103.76	9575.45
Gaviones	31.5	59.73	1881.5	100.00000 %	
				31.5	
				1881.5	
Replanteo y niv. del proyecto con equipo topográfico	30	2.63	78.9	100.00000 %	
				30	
				78.9	
Hormigón ciclópeo en muros y cabezales, Inc. encofrado dos lados (60% H.S. f'c=180 Kg/cm2, 40% piedra)	7.35	134.65	989.68	100.00000 %	
				7.35	
				989.68	
Canalización, Tubería de H. Armado d=800 mm.	9	128.68	1158.12	100.00000 %	
				9	
				1158.12	
Excavación suelo normal a máquina; h=2.01 a 4.00 m	40.95	2.35	96.23	100.00000 %	
				40.95	
				96.23	
INVERSION MENSUAL				11357.99	10213.85
AVANCE PARCIAL EN %				52.65192 %	47.34807 %
INVERSION ACUMULADA				11357.99	21571.84
AVANCE ACUMULADO EN %				52.65%	100.00%

Gobierno Provincial de Imbabura

PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO SANTA CLARA HASTA LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE AGUALONGO DE QUICHINCHE

GRAFICA DEL CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Plazo: 60 Desde: 08/02/2017 Hasta: 08/04/2017



Es necesario mantener referencias permanentes a partir de una estación de referencia externa (mojón), para que no se altere con la ejecución de la obra, se mantenga accesible y visible para realizar chequeos periódicos.

Se realizará la verificación total del replanteo, comprobando la total exactitud y concordancia con las medidas y cotas determinadas en los planos.

Se repetirá el replanteo y nivelación, tantas veces como sea necesario, hasta lograr su concordancia total con los planos.

3.- EJECUCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN

Luego de verificada la exactitud de los datos del levantamiento topográfico y solucionada cualquier divergencia, se inicia con la ubicación de puntos de referencia externos a la vía, para luego localizar ejes y puntos laterales a lo largo del camino que definen la excavación, cortes y rellenos para la construcción del proyecto.

Se colocarán BMs de referencia los mismos que se ubicarán de manera que no sean afectadas con el movimiento de tierras. Por medio de puntos referenciales (mojones) exteriores se hará una continua comprobación de replanteo y niveles.

Las cotas para colocación de las diferentes capas de la estructura de la vía se podrá determinar por medio de datos ubicados en estacas testigos, para lo cual se utilizarán aparatos de precisión y cinta metálica.

4.- MEDICIÓN Y PAGO

Para su cuantificación se medirá la longitud de vía replanteada y su pago se realizará por metro lineal (m.) realmente ejecutado.

- Análisis 523103: Empedrados solo mano de obra. Unidad: m²

EMPEDRADOS DE CALZADAS.-

Antes de realizar el empedrado se comprobará la conformación y compactación de la sub - rasante, debiendo ésta sujetarse a los niveles determinados en los planos o la fiscalización luego de lo cual se procederá al empedrado de la calzada con canto rodado en las dimensiones indicadas de 15 a 20 cm. de diámetro para las maestras y de 10 a 15 cm. de diámetro para el resto de la calzada, dejando una pendiente transversal desde el eje de la calle hacia los costados del 2%.

Se deberá cumplir con lo estipulado en el numeral 401.5 de las especificaciones generales para construcción de caminos y puentes MOP 001-F2002.

OMISIONES O MODIFICACIONES.-

Si el Constructor creyera que algún cambio u omisión ocasionara gasto adicional, deberá expresarlo así al fiscalizador y no procederá a su ejecución hasta obtener la consiguiente autorización escrita por parte del mismo o directamente por parte del administrador del contrato.

819-1.02. Alcance y Limitaciones.- Esta especificación no es aplicable a ningún otro material pétreo que se requiera en las obras viales, y deberá acudirse a las especificaciones correspondientes.

819-1.03. Definiciones Específicas.

819-1.03.1. Gaviones.- Son recipientes o cajas de forma paralelepípeda o cilíndrica, fabricados con enrejado de malla de alambre y rellenos de material pétreo, que son empleados como elementos de gran peso, en varias obras de retención de tierras o protección de las vías.

819-2. Malla para Gaviones.

819-2.01. Descripción.- La malla con la cual se confeccionarán los gaviones será de alambre, adecuadamente protegido contra la corrosión, y puede ser tejida, con triple torsión, conforme se establezca en los planos correspondientes.

La abertura de la malla será la que se especifique en los planos, y a su falta, el Contratista presentará muestras de las mallas disponibles en el mercado, para la selección y aceptación del Fiscalizador. No se permitirá el empleo de mallas diferentes en un mismo tramo de muro.

819-2.02. Requisitos.- El alambre empleado para la confección de las mallas será del tipo reforzado, de un diámetro mínimo de 2.4 mm. y tendrá una resistencia a la ruptura superior a 420 N/mm² (4.200 Kg/cm²).

Para proteger la malla de la corrosión, se empleará alambre triplemente galvanizado o alambre plastificado. En el primer caso, el recubrimiento de zinc no será menor que 225 gr/m² de superficie. El alambre plastificado no dejará ninguna porción ferrosa expuesta, y debe pintarse o repararse cualquier defecto que se encuentre.

Los gaviones deberán rematarse con un alambre del mismo tipo empleado en la malla, alambre cuyo diámetro será por lo menos 20% mayor a aquel.

El alambre para el cosido y atirantado de los gaviones será del mismo tipo, y cumplirá los mismos requisitos que el empleado en la construcción de la malla.

819-3. Piedra para Relleno.

819-3.01. Descripción.- Los gaviones serán rellenos con piedra natural o canto rodado, que no presenten sustancias corrosivas o agresivas en su composición y que sean resistentes a la acción del agua y de la intemperie.

La piedra a emplearse en este relleno estará libre de material vegetal, tierra u otros materiales objetables. Toda piedra alterada por la acción de la intemperie o que se encuentre meteorizada, será rechazada.

819-3.2. Requisitos.- La piedra empleada en el relleno de gaviones será de forma semiredondeada preferentemente, de tamaño uniforme, y tendrá una densidad mínima

Se recomienda el uso de mojones de hormigón y estacas de madera resistente a la intemperie.

2.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN

La localización y replanteo de ejes, niveles, centros de columnas y alineamiento de la construcción debe ser aprobada por fiscalización y verificada periódicamente. Los puntos de referencia de la obra se fijarán con exactitud y deberán marcarse mediante puentes formados por estacas y crucetas, mojones de hormigón, en forma estable y clara.

2.3.- POSTERIOR A LA EJECUCIÓN

Es necesario mantener referencias permanentes a partir de una estación de referencia externa (mojón), para que no se altere con la ejecución de la obra, se mantenga accesible y visible para realizar chequeos periódicos.

Se realizará la verificación total del replanteo, mediante el método de triangulación, verificando la total exactitud y concordancia con las medidas determinadas en los planos.

Se repetirá el replanteo y nivelación, tantas veces como sea necesario, hasta lograr su concordancia total con los planos.

3.- EJECUCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN

Luego de verificada la exactitud de los datos del levantamiento topográfico y solucionada cualquier divergencia, se inicia con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción, para luego localizar ejes, centros de columnas y puntos que definan la cimentación de la construcción. A la vez se replanteará plataformas y otros elementos pavimentados que puedan definir y delimitar la construcción. Al ubicar ejes de columnas se colocarán estacas las mismas que se ubicarán de manera que no sean afectadas con el movimiento de tierras. Por medio de puntos referenciales (mojones) exteriores se hará una continua comprobación de replanteo y niveles.

Las cotas para mamposterías y similares se podrá determinar por medio de manguera de niveles. Para la estructura, se utilizarán aparatos de precisión y cinta metálica.

4.- MEDICIÓN Y PAGO

Para su cuantificación se medirá el área del terreno replanteada y su pago se realizará por metro cuadrado (M²).

- Análisis 523673: Hormigón ciclópeo en muros y cabezales, inc. encofrado dos lados (60% H.S. Fc=180 Kg/cm², 40% piedra) Unidad: m³

503 (5)Hormigón ciclópeo
503-14.01. Descripción.-

No se harán mediciones ni pagos por concepto de encofrados, obra falsa o andamio, arrastre de aire en el hormigón, formación de agujeros de drenaje, ni acabado de superficies.

503-16.02. Pago.-

Las cantidades determinadas en la forma indicada en el Numeral anterior, se pagarán a los precios contractuales para los rubros más adelante designados y que consten en el contrato.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del hormigón simple o ciclópeo para estructuras, alcantarillas, construcción de juntas, u otros dispositivos en el hormigón para instalaciones de servicio público, construcción y retiro de encofrados y obra falsa, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en este Numeral.

Nº del Rubro de Pago y Designación Unidad de Medición 503 (5)
Hormigón Ciclópeo Metro cúbico (m³)

- Análisis 523238: Canalización, Tubería de H. Armado d=800 mm. Unidad: m

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CEMENTO

Conceptos de trabajo.-

Definición.-

La conexión del sistema de aguas lluvias y servidas de una vía, para su eliminación final al alcantarillado público, puede realizarse por medio de una canalización exterior con tubería de hormigón armado de fabricación centrifugada. El objetivo será la instalación de ésta tubería de desngite según los planos y de detalles de instalaciones y las indicaciones de la fiscalización.

Especificaciones.-

CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS NORMATIVAS, APROBACIONES

REQUERIMIENTOS PREVIOS

Como acciones previas a la ejecución de este rubro se cumplirá las siguientes indicaciones:

Revisión de planos de instalaciones con verificación de diámetros y tipo de tuberías; identificar exactamente cada uno de los colectores sanitarios y de aguas lluvias.

Realizar planos y detalles complementarios, así como un plan de trabajo para aprobación de fiscalización.

Disponer de una bodega cubierta para almacenar el material a cargo de una persona que mantenga un kárdex para control de entrada y salida de materiales; verificar las cantidades y calidades de los materiales a emplear. La tubería de hormigón cumplirá con las normas ASTM C 14 M y NTE INEN 1590: Tubos y accesorios de hormigón.

El relleno de la zanja se hará compactando con material adecuado en capas no mayores de 200 mm. de espesor, rigiéndose a lo especificado en el Cap. 03: Movimiento de tierras, rubro 05.- Relleno con suelo, del presente estudio.

Construir las cajas de revisión que enlazan las tuberías colectoras.

La ubicación, los tramos instalados, sus novedades y resultados se anotarán en el libro de obra.

Revisar y procurar la buena conservación de las tuberías instaladas.

Verificación del cumplimiento de las normas y las pruebas ejecutadas a las tuberías instaladas.

Mantenimiento del sistema, hasta la entrega - recepción de la obra.

EJECUCION Y COMPLEMENTACIÓN

Una vez realizado el replanteo y nivelación de los colectores, se dispondrá el inicio de la excavación de las zanjas dejando la pendiente de fondo, de acuerdo a los datos de los perfiles, la que se compactará mecánicamente, verificándose los perfiles nuevamente, terminada la compactación del fondo. Se colocará un lecho de arena de 100 mm., de espesor, para la ubicación y centrado de la tubería.

En los sitios que se construirán cajas de revisión, se fundirá el replantillo, para luego ser colocada la tubería del colector, comenzando aguas abajo y colocando la campana del tubo hacia arriba. La unión o enchufe entre tuberías se hará con el mortero cemento - arena especificada, manteniendo siempre los tramos con una sola alineación y pendiente. Fiscalización indicará que se realice las pruebas necesarias para verificar las condiciones en las que se entrega la tubería instalada. Como parte última del rubro, se procederá a rellenar, iniciando por los costados de la tubería y complementando el total de las zanjas, así como a construir las cajas de revisión.

Fiscalización realizará la aprobación o rechazo de los trabajos concluidos, verificando el cumplimiento de las normas, de esta especificación, los resultados de pruebas de los materiales y de pruebas de agua y de la ejecución total del trabajo.

Medición y pago.-

La medición y pago se hará por "Metro lineal" de canalización en tubería de hormigón armado instalada, indicando el diámetro que corresponda; verificada en obra y con los planos del proyecto. El rubro no incluye la excavación y relleno compactado, los que se calcularán y cancelarán con los respectivos rubros.

1. MOVIMIENTO DE TUBERIA

Estas actividades se cumplirán dentro de los límites, dimensiones y volúmenes establecidos en los planos, lista de cantidades de obra o las presentes especificaciones.

2. TUBERIA DE HORMIGON SIMPLE PREFABRICADA

Este género de tubería deberá cumplir con las normas ASTM C 15-70 y con todas las regulaciones que de ella se deriven. Los tubos prefabricados de hormigón simple tendrán que someterse a las pruebas de comprensión, de absorción e hidrostática, con ceniciento al muestreo y demás procedimientos

MATRIZ: INFORMACIÓN GENERAL DE BENEFICIARIOS				
Proyecto: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO SANTA CLARA HASTA LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE AGUALONGO DE QUICHINCHE				
NOMBRE DEL PROYECTO	CANTON BENEFICIARIOS(S)	PARROQUIA (S) BENEFICIARIA (S)	NOMBRE DE LAS COMUNIDADES QUE SE BENEFICIAN. POR CADA PARROQUIA	POBLACION TOTAL DE CADA COMUNIDAD (hab)
"CONSTRUCCION DE CUNETAS, MURO DE GAVIONES Y PASO DE AGUA, EN EL INGRESO DE LA COMUNIDAD DE AGUALONGO DE QUICHINCHE"	OTAVALO	QUICHINCHE	AGUALONGO DE QUICHINCHE	480

Responsable información: Ing. Christian Vivero Erazo

Fecha: 13 de Febrero del 2017

MATRIZ: INFORMACIÓN GRUPOS DE ATENCIONES PRIORITARIA

NOMBRE DEL PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO SANTA CLARA HASTA LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE AGUALONGO DE QUICHINCHE

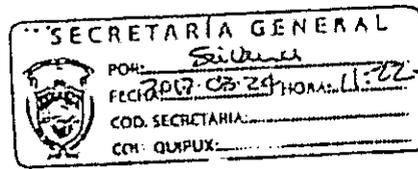
Proyecto: PRESUPUESTO ESTRATEGICO: 24591.89 US Parroquia: QUICHINCHE

CANTON BENEFICIARIOS (S)	PARROQUIA (S) BENEFICIARIA (S)	NOMBRE DE LAS COMUNIDADES QUE SE BENEFICIAN	Niños menores 6 años	Mujeres embarazadas	Mayores de 65 años	Personas con discapacidad	Víctimas de violencia	Personas con enfermedades catastróficas	Personas en situación de riesgo	POBLACION grupos atencion prioritaria TOTAL (hab)
OTAVALO	QUICHINCHE	AGUALONGO DE QUICHINCHE	206	34	192	19	19		10	480

Responsable Información: Ing. Christian Vivero

Fecha: 13 de febrero del 2017

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO						
NOMBRE DEL PROYECTO:	SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO SANTA CLARA HASTA LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE AGUALONGO DE QUICHINCHE					
CÓDIGO :						
UBICACIÓN :	Sector:	Comunidad:	Parroquia:	Cantón:	Provincia	País:
	INGRESO A LA COMUNIDAD	AGUALONGO	QUICHINCHE	OTAVALO	IMBABURA	ECUADOR
FINANCIAMIENTO:	ENTIDADES COGESTORAS		NOMBRE		APORTES ECONÓMICOS (\$)	
	1 - Prefectura de:		IMBABURA		24,591.89	
	2 - Municipio de:					
	3 - Gob. Parroquia de:					
	4 - Otros:					
PRESUPUESTO:	GENERAL (\$)			REFERENCIAL (\$)		
	ESTRATEGICO 2017 (\$):			24,591.89		
	PARTICIPATIVO 2017 (\$):			21,571.84		
CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL:	NÚMERO:	1				
ENTIDAD EJECUTORA:	NOMBRE:	PREFECTURA DE IMBABURA				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	N° DE MESES:	2		Desde el mes de:	mar-17	Hasta el mes de: may-17
	NOMBRE:		Cargo Institucional:	Teléfonos:	E-mail:	
RESPONSABLE/S DEL ESTUDIO TÉCNICO:	1 - ING.CIVIL CHRISTIAN FERNANDO VIVERO ERAZO		INGENIERO CIVIL 4	982825545	cvivero@imbabura.gob.ec	
	2 -					
ANEXOS: en material digital						
CROQUIS DE UBICACIÓN:	del proyecto.					
PRESUPUESTO REFERENCIAL:	cuadro final <<<<<					
CRONOGRAMA VALORADO:	cuadro final <<<<<					
PLANOS:	para visualización de la intervención u obra a ejecutarse <<<<<					firma/Responsable
FOTOGRAFÍAS:	del estado actual de la infraestructura sobre el cual se va intervenir.				Fecha:	Nombre:
MATRIZ INFORMATIVO	datos de población beneficiaria que fueron solicitadas con anterioridad por la Dirección de Planificación				13/02/2017	ING. CHRISTIAN VIVERO
NOTA:	esta matriz y anexos deben ser adjuntadas a la documentación que Ingrese a la Dirección de Planificación para la elaboración de los Perfiles de Proyectos.					



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

*Dis. Plausificación
No. de ser por t. es
24-03-2017*

Oficio Nro. GPI-DGVI-2017-078-O

Ibarra, 24 de marzo de 2017

Asunto: REFORMA AL POA Y PAC 2017

Licenciado
Pablo Anibal Jurado Moreno
Prefecto Provincial de Imbabura
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
En su Despacho

*Alexandra
Proceder según
conveniente
[Signature]*

Señor Prefecto:

En el PAO y PAC del 2017 contamos con el proyecto "Construcción del Puente sobre el Río Meridiano, vía Rosario, cantón Cotacachi, parroquia Cuellaje", del Presupuesto Estratégico con un monto de USD 68.000,00 incluido IVA, de igual manera el mismo proyecto se encuentra en los saldos del Presupuesto Participativo con un monto de USD 90.589,48; en tal virtud, le solicito comedidamente, autorice la reforma para la modificación de éste, y se unifique los dos montos en el POA Y PAC dando un total de USD 158.589,48 que se ejecutará por medio de Presupuesto Participativo, de acuerdo a la matriz adjunta.

Atentamente,

[Signature]
Ing. Wilson Eduardo Terán Yépez
DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD



Ancos:
- FICHA DE REFORMA

s ren/jv

*Edison
favor tramite
respectivos
GJS
2017/03/24*

IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.:(593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.:(593 6) 295 5430
email: gpi@imbabura.gob.ec / www.imbabura.gob.ec



Recibido por:

Hora: *16:30*
Fecha: *2017/03/24*

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



PREFECTURA DE IMBABURA

FICHA DE REFORMA. PROYECTOS ESTRATÉGICOS PROVINCIALES PRESUPUESTO 2017.

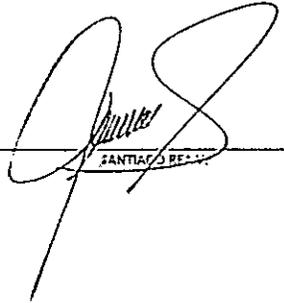
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA				INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							REFORMA				CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
ESTADO	COD ACTIVIDAD PROGRAMATICA	AÑO	FAMILIA PRESUPUESTARIA	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPARA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la construcción)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	VALOR PRESUPUESTADO (Dólares)	SUPLEMENTO	INCREMENTO (Dólares)	DISMINUCION (Dólares)	REFORMA FINAL (Dólares)	Q 1	Q 2	Q 3	

FORMATO PARA MODIFICAR ITEMS

ESTADO ACTUAL																		
ACTUAL PDA, PAC Y PRESUPUESTO	INF_APC13	2017	790205	54220013	OBRA	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MERIDIANO, VIA ROSARIO, CANTON COTACACHI, PARROQUIA CUELLAR	1	UNIDAD	68.000,00	68.000,00				68.000,00	5			Presupuesto Estratégico
ACTUAL PDA Y PRESUPUESTO	INF_PP001	2017	790205	54220013	OBRA	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MERIDIANO, VIA ROSARIO, CANTON COTACACHI, PARROQUIA CUELLAR	1	UNIDAD	90.589,48	90.589,48				90.589,48	5			Costa como Néico Presupuesto Participativo
TOTALES >>>										158.589,48	0,00	0,00	0,00	158.589,48				

REFORMA A: PDA Y PAC																		
ELIMINAR PDA Y PAC	INF_APC13	2017	790205	54220013	OBRA	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MERIDIANO, VIA ROSARIO, CANTON COTACACHI, PARROQUIA CUELLAR	1	UNIDAD	68.000,00	68.000,00			68.000,00	0,00	5			Presupuesto Estratégico
MODIFICAR PDA E INCLUIR EN PAC	INF_PP001	2017	790205	54220013	OBRA	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MERIDIANO, VIA ROSARIO, CANTON COTACACHI, PARROQUIA CUELLAR	1	UNIDAD	90.589,48	90.589,48		68.000,00		138.589,48	5			Presupuesto Participativo
TOTALES >>>										158.589,48	0,00	68.000,00	68.000,00	138.589,48				

ELABORADO POR: 
SANTIAGO BENA

APROBADO POR: 
ING. WILTON TERÁN YÉPEZ